


**PLAN INSTITUCIONAL DE
BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS
E INCENTIVOS - PIBEI**



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI


CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente

MAURICIO TORREZ SILVA
Primer Vicepresidente


ALVARO JOSE GOMEZJURADO
Segundo Vicepresidente

2026

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GENERALIDADES	3
2.1 Misión	5
2.2 Visión	5
3. MARCO LEGAL	5
4. FINALIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS	5
5. METODOLOGÍA	6
6. COMPONENTES DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL	6
7. COBERTURA	7
8. PRESUPUESTO	7
9. PROGRAMAS, EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES	8
10. DISPOSICIONES GENERALES	11
11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA	11
12. BIBLIOGRAFÍA	12

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

1. INTRODUCCIÓN


El Concejo Municipal de Pasto, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, ha formulado el presente Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, armonizado con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional y con el Sistema de Desarrollo del Talento Humano, en pro del mejoramiento de las condiciones laborales, educativas, culturales y de calidad de vida de los servidores públicos de la entidad, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

Este plan tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, y para ello existe el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales y por consiguiente facilita el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

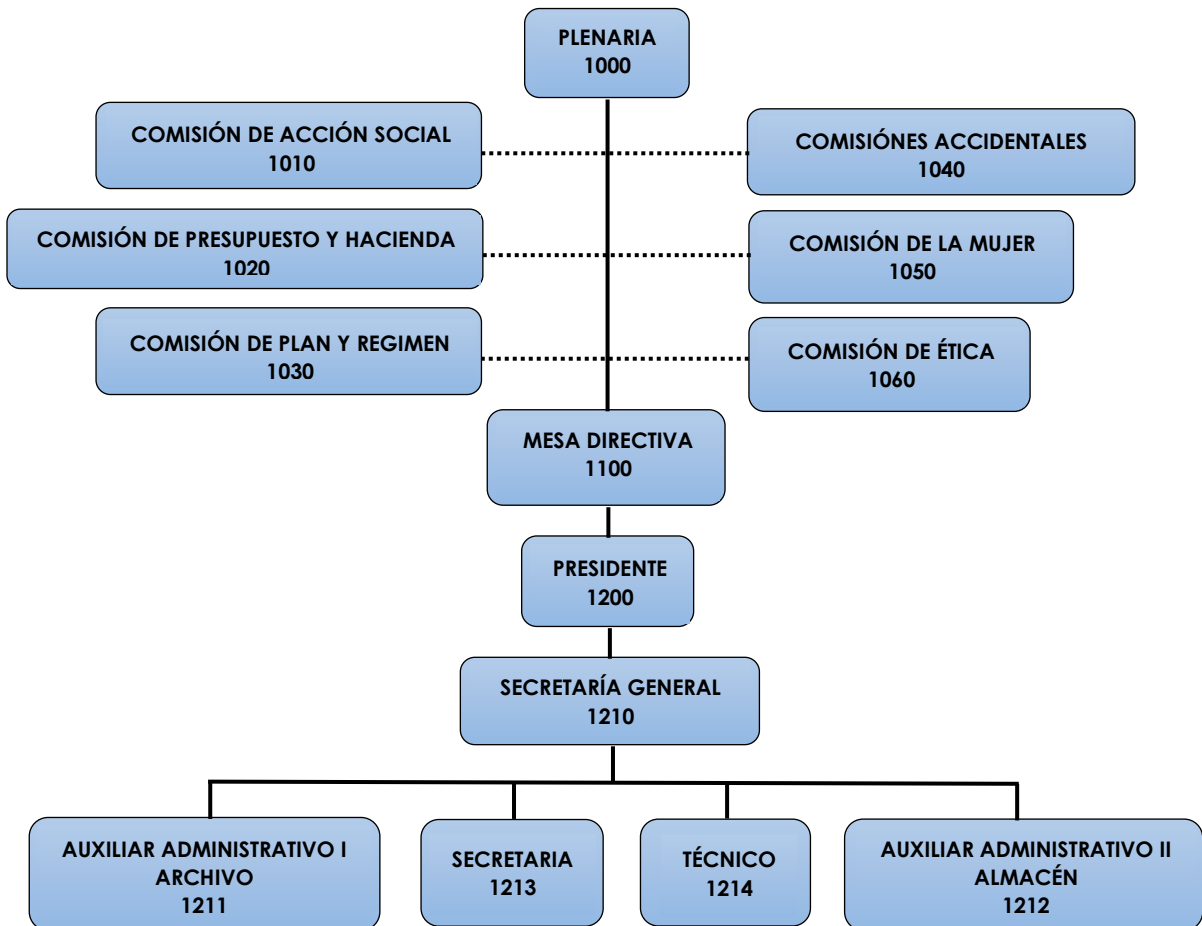
2. GENERALIDADES


El municipio de Pasto, como capital del Departamento de Nariño, está catalogado como un Municipio de primera categoría; forma parte constitutiva de la administración, el Concejo Municipal de Pasto, la cual es una Corporación de elección popular, está compuesta por un total de diecinueve (19) concejales y su cuerpo administrativo, el cual busca el normal funcionamiento y desarrollo de la ciudad de Pasto, como de la misma Corporación; bajo lineamientos legales, morales y éticos basados en el reglamento interno de trabajo que permita estructurar los aspectos orgánicos de la institución.

La planta de personal de la Corporación en la ciudad de Pasto se ha determinado en un total de cinco (5) empleados de nómina de ellos tres (3) inscritos en carrera administrativa, un (1) funcionario en periodo de prueba y un (1) funcionario nombrado por periodo anual.

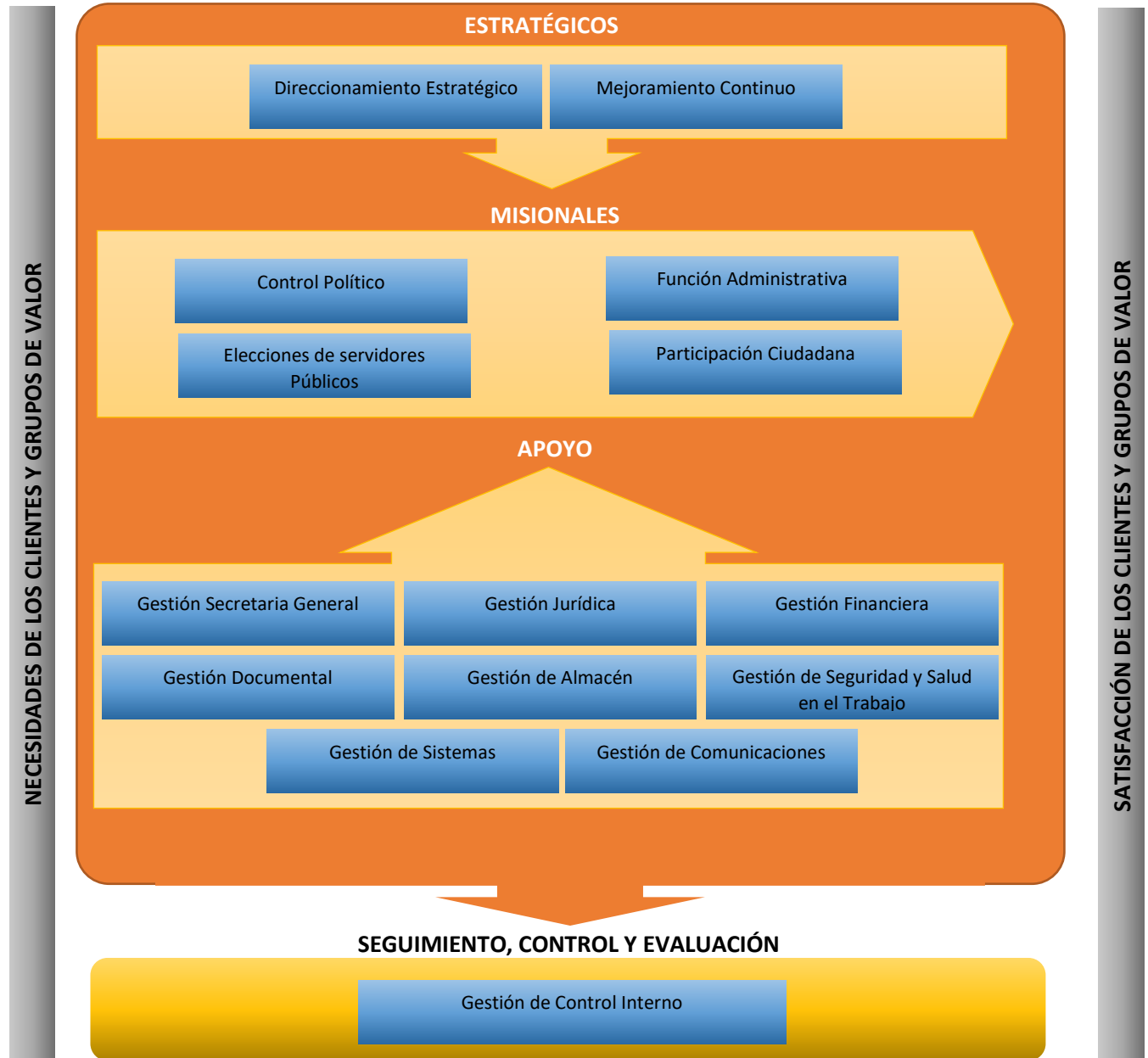
Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	


- Organigrama



Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

- Mapa de procesos y procedimientos



Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

2.1 Misión

El Concejo Municipal de Pasto, tendrá como misión ejercer en representación de los ciudadanos, la vigilancia y control político a la gestión de la Administración Central, ejerciendo a la vez sus atribuciones normativas en beneficio de los intereses generales de la comunidad.

2.2 Visión

En el año 2025, seremos la mejor Corporación Administrativa Pública convirtiéndonos en la más eficiente y eficaz entidad, orgullo de Pasto, que, con espíritu emprendedor, credibilidad, justicia social y un excelente recurso humano, creará una sociedad cosmopolita, educada, pacífica, que conserve y promueva sus tradiciones, costumbres y su cultura como una ciudad acogedora y productiva comprometida con el desarrollo integral del Municipio de Pasto y de Colombia".

3. MARCO LEGAL

El sistema de administración de personal de los servidores públicos está reglado en las normas a continuación citadas.


- Decreto 3129 de 1968, crea el régimen de bienestar social para el personal del Servicio Civil del Estado.
- Decreto 752 de 1984, Reglamenta los programas de capacitación bienestar social
- Ley 909 de 2004, sistema de carrera administrativa.
- Decreto 2661 de 2005, reglamenta sobre incentivos

4. FINALIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS

Mejorar la calidad de vida de los servidores públicos del Concejo, adecuadamente estimulados que estén en condiciones de prestar mejor y eficiente servicio a la comunidad, contribuyendo así a un buen clima laboral. Y está en concordancia con el artículo 21 del Decreto Ley 1567 de 1998.

5. METODOLOGÍA

Para establecer el Plan de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos, se aplicará en los primeros días de enero una encuesta laboral, para establecer las necesidades y satisfacciones que permitan definir los programas o componentes adelantados en el presente año.

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEL	

Para atender los objetivos planteados y la finalidad se observará los siguientes criterios:

Artículo 70 Decreto 1227 de 2005

NUMERAL	PROGRAMA	NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
70.1	Deportivos, recreativos, vacacionales	Ocio, creación, participación Vacacionales
70.2	Artísticos y culturales	Entendimiento, ocio, creación
70.3	Promoción y prevención de salud	Subsistencia, protección
70.4	Capacitación informal en artes y artesanías	Entendimiento, ocio, creación
70.5	Promoción de programas de vivienda	Protección

6. COMPONENTES DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL


6.1 Bienestar Social, que comprende:

a. Protección y Servicios Sociales, a través de los siguientes programas:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

b. Calidad de Vida Laboral, a través de los programas de:

- Medición del clima laboral.
- Evaluación de la adaptación al cambio.
- Preparación de los prepensionados para el retiro del servicio.
- Identificación e intervención de la cultura organizacional.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Programas de incentivos.

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEL	

6.2. Incentivos

Que se otorgan a los mejores empleados y a los mejores equipos de trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 4661 de 2005 y aquel que lo reforme, sustituya o lo complemente.

7. COBERTURA

El Plan Institucional de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos está dirigido a los servidores públicos el Concejo Municipal de Pasto.

8. PRESUPUESTO


El Concejo Municipal de Pasto, debe incluir en el presupuesto de cada año una partida, que le permita atender las actividades que contiene el Plan Institucional de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos.

De igual manera, se aprovechará el talento humano de la Corporación, definiendo competencias laborales que posee cada funcionario para el manejo de temas de interés institucional, con el propósito de brindar espacios de profundización en temas de habilidades, aptitudes artísticas, deportivas y/o de recreación de tal manera que puedan participar como facilitadores que contribuyan al mejoramiento continuo de los servidores públicos del Concejo Municipal de Pasto.


También se buscará la gestión con otras entidades del orden municipal, departamental y/o nacional públicos o privados que coadyuven con la consecución de las actividades formuladas en el presente Plan Institucional de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos.


9. PROGRAMAS, EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES


EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Día de la Secretaria, Servidor Público, Amor y Amistad, Fiestas Decembrinas, etc.			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia, Secretaría General, Jefe SGSST Concejales que deseen vincularse			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR


Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

Resaltar la labor de las personas que contribuyen cada día al cumplimiento de las metas y la actividad misional de la Corporación.	Celebrar los días y fechas especiales con la participación de todos los servidores de la Entidad.	Por medio de estas actividades se pretende fortalecer el sentido de pertenencia hacia la entidad, a la vez que exalta la labor que realizan los servidores en sus diferentes roles, a los servidores públicos en el día establecido para su reconocimiento y se realiza la celebración de días especiales por medio de actividades recreativas y culturales orientadas a ofrecer espacios de diversión y esparcimiento como una alternativa para que los servidores de la Entidad realicen una pausa en su rutina laboral.	Festejar el día de la secretaria, con un detalle y/o entredía Festejar el día del servidor público, con media jornada remunerada de descanso. Festejar actividades de integración para el día de amor y amistad. Motivar la participación y celebración de las novenas decembrinas, entre otras.	Número de Actividades realizadas
--	---	--	---	----------------------------------


Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Espacios Deportivos, Recreativos, Vacacionales, Artísticos y Culturales			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia, Secretaría General, Jefe SGSST Concejales que deseen vincularse			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Ofrecer a los funcionarios un espacio de integración y esparcimiento en el cual puedan realizarse actividades recreativas y deportivas de diferentes categorías.	Realizar encuentros deportivos de integración y esparcimiento con los funcionarios del Concejo Municipal de Pasto. Buscar que los funcionarios por medio de la integración, el deporte y el esparcimiento logren adoptar medidas que influyan en su estilo de vida y auto cuidado. Jornadas de baile terapia.	Generar un espacio de integración. Promoción de actividades recreativas y deportivas. Propiciar espacios de distracción y relajación.	Generar un espacio donde se logre la integración de los funcionarios por medio de las actividades recreativas y deportivas en diferentes categorías.	Número de Actividades Realizadas *100/Numero de actividades programadas

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	


EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Secretaría General, Jefe SGSST, ARL			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Gestionar y acompañar el desarrollo de jornadas de promoción de la salud y prevención accidentes y enfermedades a los funcionarios de la Entidad.	Coordinar con la ARL, actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades orientadas a mantener la salud de las personas y su normal desempeño laboral. Realización de exámenes médicos ocupacional.	Mantener una continua y directa relación con la ARL para el desarrollo de actividades. Funcionarios motivados y comprometidos con la salud preventiva. Seguimiento al estado de salud de los trabajadores desde el ámbito laboral.	Jornadas de capacitación en temas relacionados a promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades. Gestionar la realización de exámenes médicos ocupacionales con IPS pertinente.	Número de Actividades realizadas * 100/ Numero de actividades programadas. Número de Trabajadores con examen médico ocupacional*100/Número total de trabajadores.


EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Jornada de Integración			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia, Secretaría General, Jefe SGSST			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Brindar un espacio donde los funcionarios de la Entidad	Ofrecer un espacio a los funcionarios de la Entidad para realizar	Generar espacios de integración.	Almuerzos y/o entredías que permitan la integración.	Número de Actividades realizadas.

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

logren además de descanso realizar actividades que lleven al afianzamiento de las relaciones entre compañeros.	actividades que refuercen los lazos de amistad y compañerismo.	Fortalecimiento de lazos de amistad y compañerismo. Propiciar espacios de descanso y distracción.	Novenas decembrinas. Fiesta de fin de año.	
--	--	--	---	--


EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Celebración de Cumpleaños			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Secretaría General, Jefe SGSST, Protocolo			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Ofrecer un espacio para la celebración de los cumpleaños de los servidores del Concejo Municipal de Pasto.	Celebrar mensualmente a las personas que cumplen años.	Hacer que los cumpleaños se sientan importantes y reconocidos por sus compañeros.	Celebrar con un entredía a las personas que cumplen años.	Número de Actividades realizadas.


EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Calidad de Ambiente Laboral			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Secretaría General, Jefe SGSST, ARL			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR


Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEL	


Contribuir con acciones específicas al mantenimiento de un clima laboral adecuado para el bienestar del personal y el desempeño óptimo de la Entidad, que se refleje en la satisfacción del personal y en la prestación del servicio.	Realizar el diagnóstico del clima laboral de la entidad.	Encuestas de clima laboral realizadas. Identificar las principales variables que deben ser intervenidas.	Aplicación de la encuesta de clima laboral.	Encuesta realizada y tabulada
---	--	---	---	-------------------------------


EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Premiación de los Mejores Funcionarios Públicos de Carrera Administrativa			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia, Secretaría General			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Premiar el trabajo, esfuerzo y dedicación de los funcionarios de carrera administrativa del Concejo Municipal de Pasto	A través de la EDL, reconocer a los funcionarios de carrera administrativa que se destaquen con una calificación sobresaliente.	Aumentar el sentido de pertenencia de la Corporación.	Premiar a los funcionarios de Carrera Administrativa que tengan un desempeño sobresaliente, con un (1) día de descanso laboral libre.	Número de Funcionarios premiados*100/ Número de Funcionarios evaluados


Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Auxilio Económico para Educación Formal.			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la Corporación	El Concejo Municipal de Pasto, apoyará con permisos de estudios en jornada laboral, para programas de pregrado, posgrado, maestrías, etc.	Tener funcionarios capacitados	Los funcionarios de Carrera Administrativa podrán solicitar el permiso de estudios con el fin de mejorar su nivel intelectual y desarrollo laboral	Numero de permisos otorgados * 100 / Numero de permisos solicitados

EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Permisos para Educación No Formal.			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia, Secretaría General, Jefe SGSST, Almacén			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la Corporación	El Concejo Municipal de Pasto, apoyará con los permisos de estudios del curso, taller o capacitación no formal.	Generar espacios de distracción mental que reduzcan los niveles de estrés laboral de los funcionarios del Concejo Municipal de Pasto	Los funcionarios de Carrera Administrativa podrán solicitar el espacio de la jornada laboral para realizar estudios para educación no formal.	Numero de permisos otorgados*100/ Numero de permisos solicitados

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

EMPRESA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO			 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
PROGRAMA	Reconocimiento a la antigüedad.			
FECHA	Enero a Diciembre			
HORA	Mañana o Tarde			
RESPONSABLE	Presidencia, Secretaría General, Jefe SGSST			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LOGROS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
Reconocer el tiempo de servicio de los servidores públicos del Concejo Municipal de Pasto	Reconocer a los funcionarios que hayan cumplido 5, 10, 15, 20, 25, 30 y más años de servicio.	Fomentar el compromiso y el sentido de pertenencia con la Entidad	<p>Quien cumpla en la Entidad 25 y 30 años de servicio podrá concedérsele hasta tres (3) días laborales libres.</p> <p>Quien cumpla en la Entidad 20 años de servicio podrá concedérsele hasta dos (2) días laborales libres.</p> <p>Quien cumpla en la Entidad 10 años de servicio podrá concedérsele hasta un (1) día laboral libre.</p> <p>Quien cumpla en la Entidad 5 de servicio podrá concedérsele hasta medio (1/2) día laboral libre.</p>	Personas que fueron reconocidas

Código: APGSGSGEPL-03	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	 CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 31/01/2024		
Versión: 01	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS - PIBEI	

10. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para el desarrollo del Plan Institucional De Bienestar Laboral, Estímulos E Incentivos, se acudirá a convenios con la Caja de Compensación Familiar de Nariño, SENA, ESAP, PASTODEPORTE, entre otros, especialmente en acciones relacionados con recreación y capacitación.
2. La encuesta laboral deberá efectuarse en el mes de enero y será la base para la adopción del Plan Institucional de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos.
3. Los ingresos obtenidos por sanciones y multas serán incluidos en el presupuesto del programa, su destinación prioritaria será para la capacitación específica relacionadas con el mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional, capacitación relacionada con sus funciones y recreación.

11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

Se realizará el seguimiento al desarrollo del presente Plan para controlar su ejecución y generar acciones correctivas y preventivas, según sea el caso.

12. BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, - Guías para la formulación del Plan de Incentivos Institucionales.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, - Decreto ley 1567 de 1998.

Control de Revisiones /Aprobación

CRITERIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO/ ACTUALIZADO POR	AYDE ELIANA CORAL	Secretaria General (E)	
REVISADO Y CONTROLADO POR	ANDRES PORTILLA	Control Interno	
REVISADO Y CONTROLADO POR	LILIANA SOLARTE B	S.G.C	
REVISADO Y APROBADO POR	BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA	Presidente Concejo Municipal de Pasto	

Control de cambios

FECHA	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	MOTIVO DE CAMBIO